

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 20 de abril de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero.

Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 1.430.494,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 715.247,19 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero.

Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto.

La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto.

Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 20 de abril de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALBANCHEZ DE MAGINA	101.980,36	40.792,14	30.594,10	10.198,04	0,00
CREACIÓN PABELLON PIEDRA SECA PARA VENTA DE PRODUCTOS TRADICIONALES DE SIERRA MAGINA	20.277,48	8.110,99	6.083,24	2.027,75	0,00
REP. CAMINOS RURALES DE ALCATROFA- RISQUILLO Y OTROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBANCHEZ DE MAGINA	81.702,88	32.681,15	24.510,86	8.170,29	0,00
ALCALA LA REAL	110.708,94	44.283,58	33.212,68	11.070,90	0,00
RECUPERACION ESPACIO CENTRO INTERPRETACION NATURALEZA, RESCATE ANFIBIOS	55.354,47	22.141,79	16.606,34	5.535,45	0,00
VALORACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIOAMBIENTAL DE ALCALA LA REAL	55.354,47	22.141,79	16.606,34	5.535,45	0,00
ALCAUDETE	438.405,37	175.362,15	131.521,64	43.840,51	17.057,95
ACERADOS C/ALCALDE FERNANDO TEJERO (TRAMO ZAGALES-MURALLA)	28.242,75	11.297,10	8.472,83	2.824,27	1.295,91
APARCAMIENTO EN ENTORNO DE FUENTE ZAIDE	38.738,85	15.495,54	11.621,66	3.873,88	1.423,62
CALLE CAMPO (ACERADOS Y PROTECCION) EN LA BOBADILLA	30.904,65	12.361,86	9.271,40	3.090,46	1.496,15
MEJORAS ACCESOS C/PALOMAR ALTO EN ALCAUDETE	47.441,25	18.976,50	14.232,38	4.744,12	1.393,79
PAVIMENTACION DE LA CALLE GENERAL BAENA EN ALCAUDETE	114.568,20	45.827,28	34.370,46	11.456,82	3.997,21
PAVIMENTACION EXPALNADA IGLESIA DE LA FUENSANTA EN ALCAUDETE	32.628,75	13.051,50	9.788,63	3.262,87	2.133,00
REMODELACION DE FUENTE NUEVA EN ALCAUDETE	27.934,12	11.173,65	8.380,24	2.793,41	559,10
SANEAMIENTO EN CAMINO DE LAS DELICIAS EN SABARIEGO	21.131,40	8.452,56	6.339,42	2.113,14	1.323,62
2.ª FASE ACERADOS AVDA. DE ALCAUDETE AL CEMENTERIO DE NOGUERONES	96.815,40	38.726,16	29.044,62	9.681,54	3.435,55
ALDEAQUEMADA	38.980,67	15.592,27	11.694,21	3.898,06	0,65
RENOVACION DE ACERADOS Y FIRME EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ	23.491,65	9.396,66	7.047,50	2.349,16	0,00
6.ª FASE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	0,65
ANDUJAR	368.418,10	147.367,23	110.525,42	36.841,81	0,01
RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/SERPIENTE Y C/ARGENTINA	110.564,69	44.225,87	33.169,40	11.056,47	0,00
RENOVACION INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS ENTORNO BIC DE IGLESIA S. BARTOLOME	257.853,41	103.141,36	77.356,02	25.785,34	0,01
ARJONILLA	53.667,20	21.451,53	16.088,65	5.362,88	0,00
AMPLIACION DE 20000 M² POLIGONO INDUSTRIAL SAN ROQUE	53.667,20	21.451,53	16.088,65	5.362,88	0,00
ARQUILLOS	29.870,29	11.948,12	8.961,09	2.987,03	0,00
1.ª FASE ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL PUENTE	29.870,29	11.948,12	8.961,09	2.987,03	0,00
ARROYO DEL OJANCO	98.025,69	39.210,27	29.407,70	9.802,57	0,00
ADECUACION C/SAN LORENZO, TRAVESIA VILLALUZ Y OTRAS	78.532,18	31.412,87	23.559,65	7.853,22	0,00
10.ª FASE CONSTRUC. ANEXOS RESIDENCIA MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA	19.493,51	7.797,40	5.848,05	1.949,35	0,00
BEAS DE SEGURA	47.319,42	18.927,77	14.195,83	4.731,94	15.160,23
1.ª FASE URBANIZACION C/NUEVA APERTURA POLIGONO INDUSTRIAL EL CORNICABRAL	47.319,42	18.927,77	14.195,83	4.731,94	15.160,23
CAMPILLO DE ARENAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CASTILLO DE LOCUBIN	64.600,53	25.840,21	19.380,16	6.460,05	0,00
DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2010	64.600,53	25.840,21	19.380,16	6.460,05	0,00
CHICLANA DE SEGURA	81.238,78	32.495,50	24.371,63	8.123,87	0,07
CONST BADENES, CARRILES AGRIC Y DEC. C/CONCHA Y AVDA. ANDALUCIA	64.348,29	25.739,30	19.304,48	6.434,82	0,00
EMBELLECIMIENTO TURISTICO FINAL Pº DEL TRASCASTILLO	16.890,49	6.756,20	5.067,15	1.689,05	0,07
ESPELUY	50.303,47	20.121,39	15.091,05	5.030,34	344,94
EMBELLECIMIENTO, LIMPIEZA Y MANETNIMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES	34.814,45	13.925,78	10.444,34	3.481,44	106,20
10.ª FASE. CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL JUVENIL	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	238,74
FRAILES	161.118,65	64.447,46	48.335,60	16.111,86	0,00
ADECUACION Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIF. PUBLICOS	36.397,81	14.559,12	10.919,34	3.639,78	0,00
OBRAS DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURA	88.674,89	35.469,96	26.602,47	8.867,49	0,00
RED DE SANEAMIENTO HOTEL-BALNEARIO	21.000,00	8.400,00	6.300,00	2.100,00	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REPARACION DAÑOS CAMINOS RURALES CAUSADOS POR TEMPORAL	15.045,95	6.018,38	4.513,79	1.504,59	0,00
FUENSANTA DE MARTOS	88.592,28	28.196,92	21.147,69	7.049,23	7.049,22
ARREGLO DE CARRILES	29.225,43	11.690,17	8.767,63	2.922,54	2.922,54
EDIFICIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES	59.366,85	16.506,75	12.380,06	4.126,69	4.126,68
HIGUERA DE CALATRAVA	55.735,14	22.294,06	16.720,54	5.573,52	0,00
ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN Y AJARDINADO DE ZONA CIRCUN- DANTE AL NACIMIENTO DEL CAÑO	39.471,67	15.788,67	11.841,50	3.947,17	0,00
ADECUACION ENTORNO ERMITA SAN ISIDRO CON FINES TURISTICOS	16.263,47	6.505,39	4.879,04	1.626,35	0,00
HINOJARES	15.808,11	6.323,24	4.742,43	1.580,81	0,00
CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL VIGILADO	15.808,11	6.323,24	4.742,43	1.580,81	0,00
HORNOS DE SEGURA	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	0,00
REFORMA INST. DE LA PISCINAMUNICIPAL	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	0,00
HUESA	280.210,18	112.084,08	84.063,07	28.021,01	0,00
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES	25.936,24	1.744,03	1.308,02	436,01	0,00
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES VARIAS	36.314,00	4.038,00	3.028,50	1.009,50	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	25.330,50	2.533,05	1.899,79	633,26	0,00
1.ª FASE REMODELACIÓN MERCADO DE ABASTOS	55.722,94	22.289,18	16.716,89	5.572,29	0,00
2.ª FASE MODIFICACIÓN AVENIDA CARRETERA DE ÚBEDA	136.906,50	81.479,82	61.109,87	20.369,95	0,00
IBROS	27.318,78	10.927,52	8.195,64	2.731,88	0,00
REF. Y MEJORAS C/ PARAISO Y ACC. A PLANTA RECICLADO	27.318,78	10.927,52	8.195,64	2.731,88	0,00
IRUELA, LA	93.129,93	36.451,97	27.338,98	9.112,99	0,00
ADECUACION C/ SEVILLA Y RED DE SANEAMIENTO GENERAL	76.404,93	29.761,97	22.321,48	7.440,49	0,00
CONSTRUCCION CENTRO DE DIA EN EDIF. USUS MULTIPLES (ESTRUCTURA)	16.725,00	6.690,00	5.017,50	1.672,50	0,00
IZNATORAF	85.189,10	34.075,64	25.556,73	8.518,91	0,00
ADECUACION DE APARCAMIENTOS	46.538,98	18.615,59	13.961,69	4.653,90	0,00
RECUPERACIÓN ADARVE C/CASTILLO (TRAMO 2)	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	0,00
REMODELACIÓN PASEO ALCALDE JUAN MARTINEZ	23.161,10	9.264,44	6.948,33	2.316,11	0,00
JABALQUINTO	163.345,48	65.337,19	49.002,90	16.334,29	0,01
ADECUACION Y MEJORA ENTORNO PARQUE BELLAVISTA Y CALLE CARRERA	70.326,49	28.130,60	21.097,95	7.032,65	0,00
LOCALES Y APARCAMIENTO PARA VIVERO DE EMPRESAS	13.958,79	5.582,52	4.186,89	1.395,63	0,00
PAVIMENTACION SOLAR MUNICIPAL PARA APARCAMIENTO RESI- DENCIA DE MAYORES	11.486,96	4.594,78	3.446,09	1.148,69	0,00
REFORMA CUBIERTAS COLIEGIO PUBLICO NUESTRO PADRE JESUS	31.379,26	12.551,70	9.413,78	3.137,92	0,00
REFORMA MURO DE CERCA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	24.426,41	9.770,56	7.327,92	2.442,64	0,01
SUSTITUCIÓN ACERADO DE C/ALTAS DEL SUR	11.767,57	4.707,03	3.530,27	1.176,76	0,00
JAEN	235.642,66	94.257,06	70.692,79	23.564,27	5.807,04
ADECUACION PLAZA DEL POSITO	20.142,38	8.056,95	6.042,71	2.014,24	5.807,04
OBRAS ACONDICIONAMIENTO BASICO INFRAESTRUCTURAS EM- PLEO	20.142,38	8.056,95	6.042,71	2.014,24	0,00
PRODUC Y EXTRAC. PLANTAS VIVERO MUNICIPAL EL BATAN	195.357,90	78.143,16	58.607,37	19.535,79	0,00
JAMILENA	239.547,06	95.818,83	71.864,12	23.954,71	0,00
AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN CALLE LEPANTO	51.005,58	20.402,23	15.301,67	5.100,56	0,00
AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN LA CALLE JOSE MARÍA PADILLA 1.º Y 2.º TRAMO	26.398,99	10.559,60	7.919,70	2.639,90	0,00
AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN LA CALLE MIGUEL ÁNGEL	41.534,38	16.613,76	12.460,32	4.153,44	0,00
AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN LA CALLE SAN LUCAS	45.833,61	18.333,44	13.750,08	4.583,36	0,00
AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN LA PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	27.137,88	10.855,15	8.141,36	2.713,79	0,00
INSTALACIONES, ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN C/ MARÍA AUXILIADORA	47.636,62	19.054,65	14.290,99	4.763,66	0,00
NOALEJO	162.231,12	64.892,45	48.669,34	16.223,11	0,00
CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN PARQUE Y AMPLIACIÓN DE VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES	28.571,43	11.428,57	8.571,43	2.857,14	0,00
INFRAESTRUCTURA CASCO URBANO Y TÉRMINO MUNICIPAL DE NOALEJO	133.659,69	53.463,88	40.097,91	13.365,97	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEGALAJAR	17.735,02	7.094,01	5.320,51	1.773,50	709,40
3.ª FASE VIVERO DE EMPRESAS	17.735,02	7.094,01	5.320,51	1.773,50	709,40
QUESADA	288.407,31	115.362,92	86.522,19	28.840,73	0,00
ADECUACION C/ ARZOBISPO JIMENEZ RADA	85.743,90	34.297,56	25.723,17	8.574,39	0,00
ADECUACION CALLE BAILEN	24.723,24	9.889,30	7.416,98	2.472,32	0,00
REPARACIONES EN MURO DE CONTENCION	59.300,88	23.720,35	17.790,26	5.930,09	0,00
REPARACIONES PUNTUALES DE PAVIMENTOS	22.639,29	9.055,71	6.791,78	2.263,93	0,00
TRABAJOS DIVERSOS MANTENIMIENTO MUNICIPAL	96.000,00	38.400,00	28.800,00	9.600,00	0,00
RUS	82.461,96	32.984,78	24.738,59	8.246,19	0,00
ARREGLO PARTE ACERADOS C/ ERAS DE EL MARMOL	7.833,89	3.133,55	2.350,16	783,39	0,00
ARREGLO TERRAZA DE GUARDERIA INFANTIL	48.170,45	19.268,18	14.451,14	4.817,04	0,00
REFORMA EN PISCINA MUNICIPAL	26.457,62	10.583,05	7.937,29	2.645,76	0,00
SANTIAGO DE CALATRAVA	13.329,48	5.331,79	3.998,84	1.332,95	0,00
CANALIZACION AGUAS CTRA. DE MARTOS	13.329,48	5.331,79	3.998,84	1.332,95	0,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	373.098,15	140.283,87	105.212,91	35.070,96	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ACERADOS (PAVIMENTO Y RED DE AGUAS)	105.674,98	42.269,00	31.701,75	10.567,25	0,00
APROVECHAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE AGUAS DE FUENTES PÚBLICAS	22.850,00	9.075,21	6.806,41	2.268,80	0,00
LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS	24.900,00	2.437,50	1.828,13	609,37	0,00
MANTENIMIENTO EN CAMINOS RURALES, CALLES Y EDIFICIOS PÚBLICOS	141.300,00	56.502,16	42.376,62	14.125,54	0,00
URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO COMPLEJO DINOSAURIO	78.373,17	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
TORREBLASCO PEDRO	213.783,14	85.513,26	64.134,94	21.378,32	0,00
CONSTRUCCION PARQUE DE LAS FUENTES	21.983,37	8.793,35	6.595,01	2.198,34	0,00
URB. C/ PABLO PICASSO Y OTR. REFORM. VESTUARIA MUNICIPAL	191.799,77	76.719,91	57.539,93	19.179,98	0,00
TORREDONJIMENO	134.007,60	53.603,04	40.202,28	13.400,76	102.654,26
ARREGLO FIRME CUNETAS CAMINO FUENTE FUERA Y OTRO	71.882,60	28.753,04	21.564,78	7.188,26	53.913,51
CREACION ZONA DE RECREO LAS QUEBRADAS 1.ª FASE	62.125,00	24.850,00	18.637,50	6.212,50	48.740,75
TORRES DE ALBANCHEZ	60.456,05	24.182,42	18.136,81	6.045,61	0,00
ACOND. DE TALUD Y CUNETAS ACCESO OESTE	6.426,68	2.570,67	1.928,00	642,67	0,00
ADOQUINADO C/ ESTRELLA	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	0,00
MEJORA PARQUE PUBLICO	35.524,98	14.209,99	10.657,49	3.552,50	0,00
REHABILITACION PILAR DE AGUA ZONA ARENOSOS	3.015,37	1.206,15	904,61	301,54	0,00
VILLANUEVA DE LA REINA	31.595,50	12.638,20	9.478,65	3.159,55	0,00
URB. POLIGONO INDUSTRIAL JUNTO A AUTOVÍA DE ANDALUCIA	31.595,50	12.638,20	9.478,65	3.159,55	0,00
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	55.210,67	22.084,27	16.563,20	5.521,07	31.420,72
12.ª FASE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	55.210,67	22.084,27	16.563,20	5.521,07	31.420,72
VILLARDOMPARDO	59.247,05	23.698,82	17.774,12	5.924,70	0,00
INFRAESTR. RURALES DAÑADAS POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS CAMINO DEL CONDE	59.247,05	23.698,82	17.774,12	5.924,70	0,00
VILLARES, LOS	26.351,48	10.540,60	7.905,45	2.635,15	0,00
SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE ARROYO	26.351,48	10.540,60	7.905,45	2.635,15	0,00
VILLARRODRIGO	44.634,18	16.245,67	12.184,26	4.061,41	1.764,57
AMPLIACION DEPENDENCIA EN CONSULTORIO MEDICO	29.145,16	10.050,06	7.537,55	2.512,51	0,00
INSTALACION Y ALICATADOS EN VESTUARIOS	15.489,02	6.195,61	4.646,71	1.548,90	1.764,57
VILLATORRES	272.669,74	109.067,90	81.800,93	27.266,97	0,00
ACERADOS EN C/VILLADORES EN VADOS DE TORRALBA	40.790,70	16.316,28	12.237,21	4.079,07	0,00
ACERADOS EN VARIAS CALLES DE VILLARGORDO	149.805,28	59.922,11	44.941,58	14.980,53	0,00
ACERADOS EN AVDA. EJERCITO ESPAÑOL DE TORREQUEBRADILLA	9.705,19	3.882,08	2.911,56	970,52	0,00
CANALIZACION DE AGUAS EN C/BAEZA	9.906,33	3.962,53	2.971,90	990,63	0,00
CONSTRUCCION NAVE PARA TALLER	54.223,44	21.689,38	16.267,04	5.422,34	0,00
REFORMA DE PABELLÓN EN C.P. FRANCISCO BADILLO	8.238,80	3.295,52	2.471,64	823,88	0,00
TOTAL PROVINCIA DE JAÉN	4.814.863,66	1.907.325,74	1.430.494,38	476.831,36	181.969,07